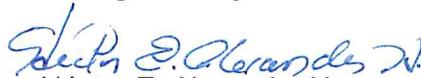


CIRCULAR
MEF-2024-25707

PARA:

Ministros de Estado, Titulares de la Asamblea Nacional, de la Administración de Justicia y del Tribunal Electoral, Contralor General de la República, Procurador General de la Nación y Procurador de la Administración, Fiscal General Electoral, Directores, Administradores, Superintendentes y Gerentes Generales de Entidades Descentralizadas y de Empresas Públicas, Rectores de la Universidades Públicas, Defensor del Pueblo, Alcaldes, Representantes de Corregimiento y demás titulares de las entidades y organismos públicos.

DE:


Héctor E. Alexander H.
Ministro

FECHA:

23 de mayo de 2024

ASUNTO:

Seguimiento de Reserva de Caja 2023 y obligaciones por pagar 2024



Continuando con la ejecución de la estrategia de ordenamiento de las finanzas públicas anunciada por el Excelentísimo Señor Presidente, Laurentino Cortizo Cohen, se recomienda a las entidades del sector público adoptar las siguientes medidas:

1. Dar seguimiento y coordinar con la Contraloría General de la República, la pronta atención de las gestiones de pago sustentadas con las reservas de caja autorizadas al cierre presupuestario de la vigencia 2023, las cuales ascendieron a B/.2,117.1 millones, de las cuales ya se han pagado B/.1,858.2 y cuyo saldo a la fecha asciende a B/.258.9 Millones. Estos trámites deben completarse a más tardar el 31 de mayo del presente año.
2. Gestionar con prontitud los trámites necesarios para hacer efectivo el pago de las obligaciones por pagar, autorizadas mediante el crédito adicional por B/.650.2 millones para el pago de cuentas a diversos proveedores, a través de la Resolución de Gabinete No. 42 de 24 de abril de 2024.
3. Completar los trámites requeridos para realizar el pago autorizado de B/.651.4 millones correspondientes al incentivo de interés preferencial otorgado a través de las entidades bancarias del sector público y privado, para la adquisición de financiamiento de préstamos de vivienda en el país.
4. Reiteramos a los encargados en las entidades públicas beneficiadas con las asignaciones de los recursos antes mencionados, la imperiosa obligación de priorizar los trámites del pago de estos compromisos, y de esta manera coadyuvar con el avance significativo en el ordenamiento de las finanzas públicas en la presente administración.

Atentamente,

HEAH/CEGM/AV/gg